

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11240 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1º.-Que el procedimiento concursal número 143/2019 referente a los concursados María del Carmen Peragón Cruz y Moisés López López, con DNI números 77334352A y 77335139P respectivamente, por auto de fecha 06/03/2020 se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se concede a los deudores María del Carmen Peragón Cruz y Moisés López López, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4º.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200013734-1